



Ayuntamiento de Montánchez

AVISO A PROPIETARIOS DE PERROS

Según la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia y Circulación de Perros del Ayuntamiento de Montánchez, en sus Artículos 22 y 25, queda PROHIBIDO la circulación de perros sueltos.

Deberán ir acompañados por personas capacitadas y provistos de collar y cadena; además los perros catalogados como potencialmente peligrosos deberán de utilizar bozal.

Queda PROHIBIDO que estos hagan sus deposiciones en la vía pública, siendo el propietario el obligado a recoger estas deposiciones.

Las infracciones por el incumplimiento de esta Ordenanza serán:

- Leves _____ de 30 a 90 €
- Graves _____ de 91 a 150 €
- Muy graves _____ de 151 a 300€

Isabel Sánchez Torremocha (1 de 1)

Alcaldesa

Fecha Firma: 21/06/2019

HASH: 6936dea0d776d83d10dfa665627f0237

